

## INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE BECAS TRANSPORTE, COMEDOR Y MATERIAL ESCOLAR NO CURRICULAR

Esta semana, se ha publicado la normativa referente a las becas de transporte y comedor. Las nuevas solicitudes se pueden presentar en el Centro **hasta el viernes 30 de junio**. Estas ayudas se solicitan al mismo tiempo pero cada una lleva su propio impreso de solicitud.

En cuanto a la ayuda para la **adquisición de Material Escolar** no curricular **se debe ser beneficiario de una ayuda completa (20 puntos) de comedor escolar**. Esta ayuda consiste en una subvención de un importe máximo de 30€ que en caso de concesión, se deberá justificar mediante la presentación, en el centro docente, de factura/s a nombre de la persona solicitante, en la que se indique claramente el material adquirido. La/s factura/s deberá/n incluir todos los requisitos exigibles según la normativa vigente. Esta documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución de la concesión de las ayudas en el tablón de anuncios del centro. Podrán ser objeto de financiación cualquier material escolar no curricular de uso directo para el alumnado y que no esté incluido en el programa de Xarxa Llibres (cuadernillos, libros de lectura, activity book, estuches, lápices, mochilas...) siempre que este material haya sido adquirido por la persona solicitante de la ayuda del 22 de junio al 30 de septiembre de 2023. No será subvencionable, en ningún caso, la adquisición de material informático.

La forma de presentación es la siguiente:

- **Alumnado que en el curso 2022/2023 ya solicitó la ayuda para comedor y/o transporte escolar:** Entrar en la aplicación **WEBFAMILIA** para visualizar y descargar su borrador de solicitud donde constan pregrabados los datos que ya obran en poder de la Administración, una vez han sido actualizados de oficio por la Conselleria. Si estáis conformes con los datos facilitados, debéis imprimir, firmar y presentar el borrador en el centro antes del 30 de junio. En este caso no habrá que aportar ninguna documentación justificativa. Si alguno de los datos que figuran en el borrador no es conforme, se procederá a imprimir y señalar la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, presentando este en el centro junto con la documentación justificativa. Si vais a solicitar la ayuda para el Material Escolar, deberéis marcar la casilla correspondiente en dicho borrador. Si por algún motivo no podéis acceder o

imprimir el borrador, podéis solicitarlo en el centro educativo.

- **Alumnado que en el curso 2022/2023 NO solicitó la ayuda de comedor y/o transporte escolar:** Se hará presentando cada solicitud debidamente cumplimentada y firmada y adjuntando la documentación acreditativa que se requiere y que os detallo a continuación (se presentará siempre con original y copia):

- Becas de transporte: Fotocopia DNI/NIF/Pasaporte/NIE de las personas solicitantes (padres, tutores o similares) y certificado de distancia emitido por el Exmo. Ayuntamiento desde vuestro domicilio familiar hasta el centro. (Se solicita en cualquier oficina de la OMAC)

■ Dirección del centro: Avenida Ciudad Deportiva s/n. Cp 03195 El Altet.

- Becas de comedor: Fotocopia DNI/NIF/Pasaporte/NIE de las personas solicitantes (padres, tutores o similares), documentación que acredite los miembros de la unidad familiar (libro de familia o certificado de empadronamiento colectivo actualizado a fecha de presentación de la solicitud) y aquellos documentos que acrediten todas las circunstancias que se aleguen. Las circunstancias referentes a información económica, la situación laboral y el cobro de prestaciones y subsidios, la condición de familia numerosa o monoparental, la condición de persona con discapacidad o la condición de persona beneficiaria de la renta valenciana de inclusión, no hará falta que se justifiquen mediante documentación ya que con la firma de la solicitud o borrador autorizamos a la Administración educativa a hacer la consulta al órgano competente en cada caso.
- Becas para el material escolar no curricular: no hace falta presentar otra documentación.

Para cualquier duda sabéis que estamos a vuestra disposición.

Podéis obtener los impresos de las solicitudes imprimiéndolos de la página web del cole (<https://portal.edu.gva.es/03004442/>) o pidiéndolos en secretaría.

Atentamente,

El Equipo Directivo